



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Miércoles, 2 de septiembre de 1970. — Número 105

Página 921

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Estudiantil por la que se hace pública la convocatoria especial para iniciar y continuar los estudios de Formación del Profesorado de Formación del Espíritu Nacional (Educación Cívico-social y Política), Educación Física y Enseñanza del Hogar.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo contenido en la norma 1.^a de la Orden de 12 de febrero de 1970, que dispone la publicación de convocatoria propia para los estudios de Formación del Profesorado en Escuelas de Educación Física y Enseñanzas del Hogar y "para cualquier otro que expresamente se determine", en cuyo caso se encuentran los Centros de Formación del Espíritu Nacional (Profesorado de Educación Cívico-social y Política),

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.^o Se hace pública la convocatoria especial para iniciar y continuar los estudios de Formación del Profesorado de Formación del Espíritu Nacional (Educación Cívico-social y Política), Educación Física y Enseñanza del Hogar.

Artículo 2.^o Los estudios reseñados deberán cursarse por enseñanza oficial y ser realizados en los Centros reconocidos que ya vienen impartiendo dichas enseñanzas y expidiendo las titulaciones correspondientes.

Artículo 3.^o Podrán obtener becas los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Carecer de medios económicos familiares suficientes para sufragar los gastos de los estudios.
3. Estar en situación académica que permita cursar estos estudios.

SUMARIO

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de Educación y Ciencia	
Resolución de la Dirección General de Promoción Estudiantil por la que se hace pública la convocatoria especial para iniciar y continuar los estudios de Formación del Profesorado de Formación del Espíritu Nacional (Educación Cívico-social y Política) Educación Física y Enseñanza del Hogar	921

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Tributos de Santander	922
---	-----

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Municipal número dos de Santander	923
---	-----

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	923
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Colindres, Ribamontán al Monte, San Felices de Buelna, Udías y Junta Vecinal de Otañes ...	926
--	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander.	928
-------------------------------	-----

4. Demostrar suficiente vocación para los estudios y aprovechamiento académico según los niveles y baremos que se fijan.

5. Haber observado una correcta conducta académica, social y moral.

6. Poseer título académico que habilite para la realización de los estudios objeto de esta convocatoria.

Artículo 4.^o Las dotaciones económicas son las que se fijan en el X Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades

y se adjudicarán teniendo en cuenta la necesidad económica y familiar y el costo de los estudios (comprendiéndose en ellos los de residencia en los Centros en régimen de internado), todo ello dentro del límite de los créditos globales aplicables y con arreglo a las instrucciones que dicte esta Dirección General.

Artículo 5.^o La dotación de las becas y préstamos de ayuda se aplicarán exclusivamente al pago de los gastos que originen los estudios cursados por los alumnos seleccionados.

Esta Dirección General podrá disponer el abono de ayudas a los Centros e Instituciones docentes con cargo a dichas dotaciones.

Artículo 6.^o Las solicitudes deberán presentarse o remitirse por correo, a partir de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta el 15 del próximo mes de octubre, en la Comisaría de Promoción Estudiantil del Distrito Universitario a que corresponde el Centro donde deba cursar estudios el solicitante y por conducto del mismo.

Artículo 7.^o Criterios de selección.—La adjudicación de las ayudas convocadas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 19 de julio de 1944 de Protección Escolar y se seleccionará a los candidatos a estas ayudas en base a la necesidad económica familiar y el aprovechamiento en los estudios.

Artículo 8.^o Baremos.—Los Servicios de Promoción Estudiantil aplicarán la norma anterior de acuerdo con los baremos que para medir la situación económica y académica establece esta Dirección General de Promoción Estudiantil en la Resolución de 1 de los corrientes ("Boletín Oficial del Estado" del 13) para estudios especiales.

Para hallar la calificación media se deberán sumar las calificaciones de los dos últimos cursos, hallándose la nota media de ambos.

Artículo 9.º Los siguientes criterios de selección se adaptarán a los similares publicados en la convocatoria general de becas para el año 1970-71.

Valoración del aprovechamiento académico y presentación de calificaciones.

Valoración del rendimiento académico y situaciones especiales.

Orden para la adjudicación de las ayudas.

Fijación de los módulos económicos de las ayudas.

Comisiones de Selección.

Artículo 10. Los candidatos deberán residir o asistir asiduamente al Centro docente donde cursen los estudios para los que se concedió la ayuda.

Artículo 11. En lo referente a traslado de matrícula, cambio de estudios, etc., regirán los criterios establecidos en la Orden ministerial de 16 de julio de 1964 ("Boletín Oficial del Estado" del 19 de septiembre) y convocatoria general de becas para el año 1970-71.

Lo que comunico a VV. II. y SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. y a SS. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Director general, Vicente Sierra.

Ilmos. Sres. Delegada Nacional de la Sección Femenina, Delegados Nacionales de Juventudes y de Sección Física y Deportes y Sres. Je-

fes de las Secciones de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas y Económica de Promoción Escolar.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 19 de agosto de 1970).

ADMON. ECONOMICA
ADMINISTRACION
DE TRIBUTOS DE SANTANDER

Relación de contribuyentes que tienen pendientes ingresos en esta Administración de Tributos por los conceptos siguientes:

Impuesto Industrial - Cuota por Beneficios - Liquidaciones definitivas

Junta	Ejercicio	Contribuyente	Ultimo domicilio	Cuota
8-80	1968	Camus García, José	A. Valdecilla, 25	1,65
"	"	Espada Suárez, Pedro	Fernández Isla, 16, 4.º ...	400
"	"	Espina Valls, Jacinto	"Las Vegas"-Laredo	21,78
"	"	Fiescourt Duvin, Jean	C. de la Barca, 15	473
"	"	San Cristóbal Pérez, Mariano	Vargas, 75	26,74
8-82	"	Botas Sierra, Jesús	D. y Velarde, 9	4,05
"	"	Sánchez González, Julián	San Fernando, 72	4,20
14-60	"	Larralde Ochanteco, Miguel	Molledo	2,50
14-61	"	Manjón Aparicio, José	"La Carabela"-Laredo ...	4,20
15-11	"	Casanova Tausía, Federico	Floranés, 18	93
15-66	"	Olsa Vaquero, Andrés Manuel	Dávila, G.º S. Luis, 292.	93
18-80	"	Bolado Bustamante, Manuel	C. Jardín, Pensamiento, 4.	12
22-84	"	Rodríguez Verdeja, José	G. Dávila, 41	50
22-86	"	Fernández Saiz, Asunción	Rualasal, 14	3,60
"	"	Giménez Zarraute, Manuel	A. López, 46	5,40
"	"	Herbosa Hernández, Pedro	Suances	4,10
"	"	Martínez Fernández, Bernardo	Trav. Canalejas, 12	2,50
"	"	Núñez-Pellón Pellón, María Dolores.	Colindres	20

Relación de contribuyentes que tienen devoluciones a su favor por Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios:

Junta	Ejercicio	Contribuyente	Ultimo domicilio	Pesetas
22-86	1968	Ontañón Martínez, Sixto	Santillana del Mar	50
"	"	Rodríguez Crespo, Segundo	Cisneros, 9	20

Se comunica, asimismo, a don Antonio Gómez Crespo, cuyo último domicilio conocido es el de calle Santa Lucía, 36, que como consecuencia de las bases fijadas por el Jurado Territorial Tributario en el expediente seguido contra dicho señor para su inclusión en el Censo de Contribuyentes por Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, Junta número 1.341, los años 1960 y 1961, y la número 15-27 el año 1962, que tiene pendiente de

ingreso en esta Delegación de Hacienda un total de pesetas 16.515, por los tres ejercicios anteriormente reseñados.

Conforme al apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los contribuyentes incluidos en esta relación, y cuyo domicilio actual es desconocido en esta Administración de Tributos, deben considerarse notificados por el presente

anuncio; advirtiéndoles que el plazo para realizar los ingresos correspondientes finalizará los días 10 ó 15 del mes inmediato siguiente, según que el día de su publicación en el "Boletín Oficial, corresponda a la primera o a la segunda quincena del mes actual.

Santander, 25 de agosto de 1970.
El administrador, M. Garrido

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL

NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 214/68 que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Tomás Teja Ocejo, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Angel Zubieta Gómez, vecino de esta ciudad, calle de Burgos, número 3, segundo, sobre reclamación de 21.900 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de septiembre, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Un aparato televisor, "Masael", de 21 pulgadas; una lavadora automática, "A. E. G." —Clara—; un comedor, de madera de castaño —mesa, trinchero-aparador, cuatro sillas y dos sillones, la tapa de la mesa de mármol, tipo "Vizcaya".

Importe total de la valoración, 29.300 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 28 de agosto de 1970.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario habilitado, Carlos Campo Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 284 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL

NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos Huidobro Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 174/69 que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de don José González

Fernández, industrial y de esta vecindad, contra don Angel Cruz Toca y su esposa, domiciliados en Monte, barrio de Corbanera, número 16, sobre reclamación de 17.627,70 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de septiembre, a las doce, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, significándose que por tratarse de segunda subasta el avalúo se rebaja en el 25 por 100.

Relación de los bienes

Un automóvil, marca "Peugeot", modelo 403, matrícula S.-43.108.

Importe total de la valoración, 13.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 24 de agosto de 1970.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, P. H., Carlos Campo Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL

NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos Huidobro Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 74/69 que se tramitan en este Juzgado a instancia de la procurador doña Dolores Alonso Alvarez, en nombre y representación de don José Ignacio Peñil Domínguez, industrial y de esta vecindad, contra don Tomás Fernández y su esposa, doña Felisa San Emeterio, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 2.648 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de septiembre, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previa-

mente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Un televisor, marca "The General Eléctrica", de 19 pulgadas.

Importe total de la valoración, 9.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 24 de agosto de 1970.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, P. H., Carlos Campo Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Carlos Campo Alonso, en funciones de secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas seguido por desacato, contra Angel Negueruela Quintana, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a doce de agosto de mil novecientos setenta. El señor juez municipal número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Angel Negueruela Quintana, mayor de edad, casado, encargado y actualmente en ignorado paradero, por desacato, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Negueruela Quintana a la pena de doscientas pesetas de multa o cuatro días de arresto subsidiario, caso de impago, reprensión privada y costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc." (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Angel Negueruela Quintana, y remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Santander a 17 de agosto de 1970.—El secretario en funciones, Carlos Campo Alonso.—Visto bueno, el juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Edicto

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de primera instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio promovidos por don Felipe Iturbe Menchaca, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Erandio, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca, sita en Mioño:

Terreno erial, que linda: al Norte, carretera de Mioño a Lusa; Sur, terreno de la Junta Vecinal de Mioño y herederos de Ricardo Sánchez; Este, Espí y Blanco y terreno de la Junta Vecinal, y Oeste, carretera de Mioño a Lusa y herederos de Ricardo Sánchez. Mide tres mil doscientos sesenta metros cuadrados y cuarenta y tres decímetros cuadrados.

En dicho expediente y por providencia del día de la fecha se ha acordado citar por medio del presente a los herederos de Ricardo Sánchez, colindante de dicha finca y cuyo paradero se desconoce, así como a cuantas personas ignoradas puedan perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer en forma en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Castro Urdiales a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

Carmelo Orrantía Bolívar, nacido el día 10 de julio de 1930, casado, carpintero, hijo de Gregorio y Dolores, natural de Bilbao y domiciliado últimamente en Santander, calle de Perines, número 3, 4.º derecha, encartado en las diligencias preparatorias número 75 de 1970, por daños, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal apartado 1.º; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. (Hay una firma ilegible). 1.781

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 685 del corriente año, promovidos por Santos Diego Fernández y otros, contra la empresa "Kosmosit - Chemie", de Barcelona, en los que se ha acordado citar a dicha empresa mediante el presente edicto para que la misma comparezca ante esta Magistratura el día dieciocho de septiembre, a las nueve y media horas, a la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura; significándole que deberá de concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intente valerse, quedando advertido de que es única citación, y que no se suspenderán los mismos por falta de asistencia de las partes debidamente citadas. Que igualmente se le cita para que comparezca en juicio a prestar confesión judicial, aportando a los autos el libro de matrícula y nóminas de salarios de los demandantes.

Y para que tenga lugar la citación de la empresa demandada "Kosmosit-Chamie", de Barcelona, que no ha sido hallada en el domicilio que señala la demanda, expido el presente, que firmo en Santander, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

En el expediente 256/69 SP, seguido contra don Angel Uriarte Ruiz, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice:

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo de Santander a la empresa Angel Uriarte Ruiz, con domicilio en Santander, Carmen, 51;

Resultando...

Considerando...

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Fallo: Que procede condenar y condeno a la empresa Angel Uriarte Ruiz al pago de una multa de quinientas pesetas.

Comuníquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, por conducto de esta Delegación, ante el Ilmo. Sr. Director General de la Seguridad Social, en

el término de quince días hábiles, contados desde el de la notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el 20 por 100 de la misma en la Caja General de Depósitos y precisamente a disposición de esta Delegación, la que dispondrán del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que, una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo de quince días, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en Papel de Pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a la exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 27 de junio de 1970.—El delegado de trabajo, Benigno Pendás.

Y para que sirva de notificación a don Angel Uriarte Ruiz, domiciliado últimamente en Santander, Carmen, 51, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 21 de agosto de 1970. El secretario (ilegible).

Don Carlos Campos Alonso, oficial en funciones de secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 486/70, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia que, copiada, es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a doce de agosto de mil novecientos setenta. El señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Alain Jambert, mayor de edad y vecino de Sareignan-Gironde (Francia), por supuestos daños por imprudencia en accidente de circulación, de la que resulta perjudicada la Jefatura Provincial de Carreteras de esta provincia, hecho ocurrido en este término municipal el día 29 de marzo del corriente año.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Alain Jambert, residente en Francia. Con reserva a las partes de las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Así, por esta mi sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma.—Carlos Huidobro Blanc.” (Rubricado).

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en legal forma al denunciado Alain Lambert, expido el presente en Santander a trece de agosto de mil novecientos setenta.—El secretario en funciones, Carlos Campos Alonso. — Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 1.780

Don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de Medio Cudeyo,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio verbal de faltas número 104/70, a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

“Sentencia.—En Medio Cudeyo a cinco de agosto de mil novecientos setenta. El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de este término y su comarca, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado entre partes: de la una, el señor fiscal municipal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, José Manuel Frechoso Ambrosio, de veinte años de edad, soltero, mecánico y vecino de Santander, y como denunciado, Luis Díaz García Hevia, de treinta y siete años de edad, soltero, peón y en la actualidad en ignorado paradero, por maltrato de obra y daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Díaz García Hevia a las penas de doscientas pesetas de multa o dos días de arresto, y trescientas pesetas de multa o tres días de arresto, en ambos casos si no hiciera efectivas las multas, indemnización de mil doscientas ochenta y cinco pesetas a José Manuel Frechoso Ambrosio, en la persona de su representante legal, y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E./ Remigio Mazorra.”

Y al objeto de que se lleve a cabo la notificación de expresada resolución, a través de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, al expresado condenado, doy el presente en Medio Cudeyo a cinco de agosto de mil novecientos setenta.—El juez, Remigio Mazorra Vázquez. El secretario (ilegible). 1.777

En el expediente 430/70 SP, seguido contra la empresa Jacinto Cagigas Solana, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice:

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo de Santander a la empresa Jacinto Cagigas Solana, de Villaverde de Pontones;

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la multa de quinientas pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Previsión, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el 20 por 100 de la misma, en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo, conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que, una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta, en esta Delegación y en Papel de Pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio. Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 9 de mayo de 1970.—El delegado de Trabajo, firmado, B. Pen-dás.

Y para que sirva de notificación a don Jacinto Cagigas Solana, domiciliado últimamente en Villaverde de Pontones, hoy en ignorado paradero y a efectos de su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 25 de agosto de 1970.—El secretario (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal, en funciones del distrito número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 220 del corriente año,

a instancia del procurador don Juan Antonio González Morales, en nombre y representación de don José Bardales Rugarcía, contra don Enrique Dosal Quintana, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha sido admitida a trámite la demanda y acordado se emplace al demandado, en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo improrrogable de seis días, comparezca ante este Juzgado y se persone en forma; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Enrique Dosal Quintana, a quien se hace saber que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente en Santander a cinco de agosto de mil novecientos setenta.—El juez, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos:
228 pesetas.

Don Francisco Aguirre Gandarillas,
Magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 665 del corriente año promovidas por José Antonio Ruiz Longo, contra Enrique González Trujeda, que tuvo su domicilio en Santander, barrio San Martín, núm. 9, tapicería, y hoy no es hallado en dicho domicilio, en las que he acordado señalar el catorce de septiembre, a las nueve y media horas, para celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, a cuyos actos habrá de comparecer dicho demandado con todos los medios de prueba de que intente valerse, quedando advertido de que ésta es única citación y de que no se suspenderán los actos por falta de asistencia de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a dicho demandado Enrique González Trujeda, hoy en desconocido paradero, expido el presente, que firmo en Santander a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Comunidad de copropietarios de los bloques A, B, C, D, E, y F, de la Bajada de la Encina (Colonia de la Encina) solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una moto-bomba, de 5,5 C. V., en el lugar indicado.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de agosto de 1970. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Coopropietarios de la casa número 49 de la calle de Hernán Cortés solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 C. V., en el lugar indicado.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de agosto de 1970. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso-oposición para proveer tres plazas de profesores de la Banda Municipal de Música del Ayuntamiento de Santander

Tribunal. — Presidente, don Fermín Bolado Madrazo; vocales, don Manuel Valcárcel Arronte, don José Merino Vellisco y don Esteban Vélez Camarero; secretario, don Luis de la Riva y del Hoyo.

Los exámenes se celebrarán transcurridos quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente.

Santander, 21 de agosto de 1970. El alcalde (ilegible). 1.778

Derechos de inserción e impuestos: 111 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de copropietarios de la casa número 4 de la calle de Calderón de la Barca solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores A y B, de 10 C. V. cada uno, en el lugar indicado.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de agosto de 1970. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Edicto**

Poncela Hermanos, S. L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una actividad de taller de matricería y moldes, con un total de 34 C. V., a emplazar en travesía de La Albericia, número 16.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 28 de agosto de 1970.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Edicto**

Don José Pinillos Díez del Valle ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de carpintería, con un total de 16,5 C. V., a emplazar en Monte, barrio de Aviche, número 72 (nave sin viviendas).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 24 de agosto de 1970.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Edicto**

Don Angel Miguel Trueba Menéndez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller mecánico de carpintería, con 3 C. V., a emplazar en Santa María de la Cabeza, 12, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 28 de agosto de 1970.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 17 de junio de 1970:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Roberto Zatarain Fernández, contra acuerdo municipal de 1.º de abril pasado.

Aprobar relación de admitidos, con carácter provisional, para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de conductor del Cuerpo de Bomberos.

Jubilar, por cumplir la edad reglamentaria, al oficial administrativo don Luis del Barrio y Greenham.

Aprobar liquidación de servicios extraordinarios prestados por la Escuadra de Gala de la Policía Municipal.

Desestimar la petición de un sanitario solicitando el reingreso.

Abonar a un funcionario municipal.

pal el porcentaje establecido para la colocación de una prótesis dental.

Desestimar petición de un funcionario para que se le abone el importe de estancias causadas por su esposa en el Sanatorio de Cueto.

Desestimar escrito de un policía municipal solicitando se reconsidere su petición de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la operación de su esposa en el Sanatorio de Santa Clotilde.

Abonar a un cobrador de arbitrios una cantidad por medicamentos, suministrados a su esposa en la Casa de Salud Valdecilla, quedando a cargo del interesado lo referente a estancias.

Conceder trofeos para distintas pruebas deportivas.

Aprobar la distribución de la cantidad consignada para deportes en el presupesto del presente año.

Señalar el lugar de emplazamiento del monumento para perpetuar la memoria del ilustre médico montañés don Guillero Arce, en una de las Glorietas del Parque del Dr. G.-Mesones y suprimir el nombre de Avenida del Estadio, situada en las proximidades del emplazamiento del monumento, dándola el nombre del Dr. Arce.

Contratar la ejecución de las obras de construcción de servicios higiénicos para atender las necesidades de los feriantes que se intalen en la zona de la Ensenada del Camello, con ocasión de las tradicionales Ferias de Santiago.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la conformidad con los informes emitidos por los señores inspector municipal de Sanidad e ingeniero industrial municipal, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 30 del Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en relación con las peticiones formuladas por los siguientes: Proinca, S. L.; Teka Hergom Española, S. A.; RR. MM. Trinitarias; Compañía Telefónica Nacional de España (dos expedientes); Comunidad de propietarios del edificio número 16 de la Avenida de la Reina Victoria; Cooperativa de Viviendas "Los Castros"; don Francisco Herrán Torres; doña Mercedes Pérez Peña; don Ignacio Pérez del Molino Pombo; doña Mercedes Barandica, S. L."

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de contribu-

ciones especiales por las obras de urbanización y mejora del alumbrado de la calle de los Héroes de la Armada.

Autorizar a Edificios Gema, S. L., la construcción de un edificio de viviendas en Nicolás Salmerón.

Autorizar a la Caja de Ahorros las obras de instalación de sucursal en la calle de Tetuán.

Autorizar a don Basilio Manrique González las obras de instalación de cafetería en el bajo del inmueble número 42 de la calle de San Fernando.

Autorizar a doña Victoria Gutiérrez Fernández, como concesionaria de un puesto ambulante en la nave central del Mercado de la Esperanza, las obras de cubrición del mismo.

Autorizar a don Francisco Soto Soto, como jefe rector de la Cooperativa del Campo, de San Román de la Llanilla, las obras de revoco de fachada, reparación de cubierta y reparto interior de la casa número 26 del barrio del Somo, de San Román de la Llanilla, para instalación del consultorio médico de la Seguridad Social.

Volver a la Comisión de Obras propuesta de la misma en relación con el proyecto presentado por la Rvda. Madre Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados para la ampliación de nave para residencia de matrimonios, en Santa Lucía, 4.

Volver a la Comisión de Obras propuesta de la misma en relación con el proyecto presentado por don Antonio Albendea para la reforma de estructura de local comercial en Jesús de Monasterio.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Ingresar en el Tesoro la suma de 100.000 pesetas que recibió este Ayuntamiento de la Dirección General de Seguridad en el momento del otorgamiento de la escritura de donación al Estado de un solar para la construcción de un cuartel para la Policía Armada, antes de que se acuerde la reversión a este Ayuntamiento de citado solar y casa en él enclavada, por no haberse cumplido la finalidad para la que se cedió.

Aprobar el presupuesto redactado por el señor arquitecto jefe del Servicio Municipal de Arquitectura para la instalación de mampara con el fin de ampliar la sala del equipo electrónico.

Contratar temporalmente seis peones de jardines hasta el día 15 de septiembre próximo, en que cesarán automáticamente.

Santander, 23 de junio de 1970.— El secretario accidental, Antonino Gutiérrez Peláez. — Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva. I.445

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en día 19 de junio de 1970:

Aprobar propuesta del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos sobre actualización de las tarifas de dicho Servicio, con motivo de la transformación de los trolebuses en autobuses.

Santander, 25 de junio de 1970.— El secretario accidental, Antonino Gutiérrez Peláez. — Visto bueno, el alcalde, accidental, Ramón Martínez Casanueva. I.472

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Pleno en sesión ordinaria del día 5 de junio de 1968:

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se presta aprobación a los extractos de las sesiones de la Comisión Permanente y Pleno del mes de abril.

Se aprueba el plan bienal de obras y servicios municipales confeccionado por la Diputación Provincial, para el bienio 1968-69.

Se aprueba el presupuesto de las obras de urbanización de las calles O. Redondo, Nuestra Señora, Sanjurjo y otras, acordándose se notifique a los contratistas de aquellas zonas las cantidades que les corresponde abonar por dichas obras.

Que se eleve a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales escrito recurso que presenta don Manuel Fernández Garay, en relación a la plaza de gestor afianzado.

Se autoriza el funcionamiento de la fábrica de hielo de la Cofradía de Pescadores de este puerto.

Se concede el suministro de agua por contador a la fábrica de hielo propiedad de la Cofradía de Pescadores.

Que por los Servicios Técnicos de Obras se informe sobre el estado actual en que se encuentren los remates de las obras de pavimentación de aceras de la Avda. de la Playa.

Se autorizan las obras de conservación del edificio de 12 viviendas, propiedad de este Ayuntamiento, a petición de los beneficiarios de las mismas, por un presupuesto de pesetas 202.850,75, estudio del arquitecto don Javier G. Riancho Mazo.

Que se eleve expediente de la Junta Vecinal de Ontón a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección de las Corporaciones Locales, relacionado con la desafeción del monte denominado "Monte Sueras, propiedad de dicha Junta.

Que se tramite expediente de solicitud de construcción de nuevas escuelas y viviendas para maestros en los pueblos de Oriñón, Islares y Cerdigo.

Que por el señor asesor jurídico de la Corporación se informe en relación con los cierres de caminos.

Que se interese nuevamente del Ministerio de Educación y Ciencia que la Sección Delegada de Enseñanza Media de esta ciudad pueda ser ampliada, basándose en el número previsible de alumnos para el próximo curso en Enseñanza Superior.

Sesión extraordinaria del día 5 de junio de 1968.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se efectúa la elección de cuatro compromisarios para la elección de Consejero Nacional del Movimiento en representación de la provincia, como consecuencia del fallecimiento del consejero don Jacobo Roldán Losada, resultando elegidos los siguientes: don Elías Olano Ortiz (7 votos), don Manuel Gutiérrez Elorza (8 votos), Félix Berastain Tueros (7 votos) y don Celestino Pérez Sainz (6 votos).

Sesión extraordinaria (2.ª) del día 5 de junio de 1968.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el plan de ordenación del pueblo de Oriñón, y se somete el mismo a información pública, por plazo de un mes, a contar de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Castro Urdiales, 30 de agosto de 1968.—El secretario, Luis M. Pando Incera.—Visto bueno, el alcalde, Lorenzo Maza Sueta. 1.707

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Edicto

Por don José Antonio Diego San Emeterio se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad

de carnicería, con instalación de cámara frigorífica, en la calle del Matadero, s/n (La Playuca), de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Colindres, 20 de agosto de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.776

Derechos de inserción e impuestos: 143 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobado en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación expediente número 1/70 de habilitación y suplemento de crédito de diversas partidas del presupuesto ordinario del actual ejercicio, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se anuncia su exposición al público, durante quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ribamontán al Monte a 21 de agosto de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.764

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Instruido por este Ayuntamiento expediente número 1, para suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior y por transferencias de otras partidas del actual presupuesto, para atender al pago de obligaciones de carácter inaplazable, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Felices de Buelna a 17 de agosto de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.763

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la susta de las obras de mejora de varios caminos municipales en este tér-

mino, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

En Udías a 24 de agosto de 1970. El alcalde José María García Fernández. 1.782

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Aprobado por la Junta Vecinal del pueblo de Otañes el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará expuesto al público en la Casa de Juntas, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier vecino del pueblo o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo que determina el artículo correspondiente de la Ley de Régimen Local y texto refundido.

Otañes, 23 de agosto de 1970.—El presidente, G. López.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números: 29.090, L. O. número 71.470, L. O. número 105.702, de Central; L. O. número 670, de la Urbana 3; L. O. número 207, de Cabezón de la Sal; L. O. número 5.528, de Castro Urdiales; L. O. número 3.208, de Los Corrales de Buelna, y L. O. número 683, de Vega de Pas, a efectos reglamentarios.

Santander, 20 de agosto de 1970. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

T A R I F A	
	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1970.